



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 401-16

Comodoro Rivadavia 02 NOV. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Ambiente natural II de la carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura del Visto se realiza por vacancia en el cargo mencionado.

Que el departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuestas pedagógicas de la Dra. Silvia Flaherty.

Que en función de ello ha propuesto a la Dra. Silvia Flaherty para el cargo objeto del llamado.

Que corresponde imputar presupuestariamente a la renuncia del Lic. Leonardo Hardtke Res. CDFHCS 299/16.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 24 y 25 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Dra. Silvia Flaherty, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Ambiente natural II de la carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Trelew a partir del 01/11/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art.2º) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



.../12-

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 401 - 16**  
p/g

  
LIC. CLAUDIA CICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Turioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB